

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 05 DIC. 2017

Nº 00581

Expediente Nº 14.599/17

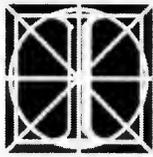
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.599/17 en el cual, mediante Nota Nº 2938/17, el Sr. Decano de la Facultad solicita el aval del Consejo Directivo para gestionar, ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), la cesión de un predio de jurisdicción nacional que permita disponer –en el menor plazo posible- de la infraestructura necesaria para instalar los laboratorios destinados a la carrera de Ingeniería Electromecánica; y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia de Administración de Bienes del Estado fue creada por Decreto Nº 1382/12 del Poder Ejecutivo Nacional, con el propósito –entre otros- de ejecutar las políticas, normas y procedimientos que rigen la disposición y administración de los bienes inmuebles del Estado Nacional en uso, desafectados y concesionados, como así también de evaluar, controlar e intervenir en toda operación inmobiliaria en el ámbito de las jurisdicciones y entidades que conforman el Sector Público Nacional.

Que a su vez, el artículo 3º del Decreto Nº 2670/15 del Poder Ejecutivo Nacional, establece que la Agencia de Administración de Bienes del Estado intervendrá, en forma previa y sobre la base de criterios de oportunidad, mérito y conveniencia, en toda medida de gestión que implique la constitución, transferencia, modificación o extinción de derechos reales o personales, sobre los bienes inmuebles del Estado Nacional.

Que a través de los actos de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, el Poder Ejecutivo Nacional ha manifestado la voluntad de preservar el patrimonio inmobiliario estatal y de racionalizar su espacio físico, con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento y utilización, destinando la afectación de los bienes inmuebles estatales a la planificación, desarrollo y ejecución de las políticas públicas.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
TEL (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00581

Expediente Nº 14.599/17

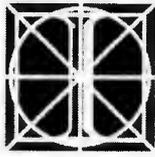
Que en el marco de los lineamientos descriptos, es posible solicitar la afectación de alguno de los inmuebles de propiedad del Estado Nacional, ubicados en la Ciudad de Salta, que se encuentran en desuso o desafectados.

Que como contrapartida de la eventual cesión del uso de tales inmuebles, la Facultad se comprometería a contribuir a su preservación con el pago de gastos y tributos y con la posibilidad de que –mediando la autorización correspondiente y en función de la factibilidad existente- se puedan ejecutar las obras de adecuación y mejoramiento que fuera menester realizar.

Que la Agencia de Administración de Bienes del Estado se encuentra facultada para conceder el uso precario y gratuito de inmuebles del Estado Nacional, cuando ello le sea requerido por organismos públicos para destinarlos al desarrollo de sus funciones propias, de interés general.

Que el Sr. Decano cita, entre los inmuebles que pueden ser solicitados con los fines expuestos, al identificado como Manzana 25 Sección G, ocupada parcialmente por un galpón de la Dirección Nacional de Arquitectura, emplazada entre calles República de Siria, Maipú, 12 de Octubre y O'Higgins, y a los terrenos del Ferrocarril colindantes con el Barrio Mosconi y paralelos a la Avda. Reyes Católicos, los cuales cuentan con galpones en desuso.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos, de Reglamento y Desarrollo y de Hacienda, en Reunión Ampliada, mediante Despachos Nº 305/2017, Nº 137/2017 y Nº 123/2017, respectivamente,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.599/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2017)

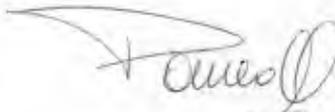
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encomendar al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, la gestión ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), para obtener la cesión de uso precario y gratuito de alguno de los inmuebles que seguidamente se identifican, con el propósito de adecuarlos para que funcionen en ellos los laboratorios técnicos de la carrera de Ingeniería Electromecánica:

- a) Manzana 25 Sección G, ubicada entre calles República de Siria, Maipú, 12 de Octubre y O'Higgins, parcialmente ocupada por un galpón de la Dirección Nacional de Arquitectura, cuyo mapa de emplazamiento –como Anexo I- forma parte integrante de la presente Resolución.
- b) Terrenos del Ferrocarril colindantes con el Barrio Mosconi y paralelos a Avenida Reyes Católicos, en el que se encuentran galpones en desuso, cuyo mapa de emplazamiento –como Anexo II- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00581 -CD- 2017

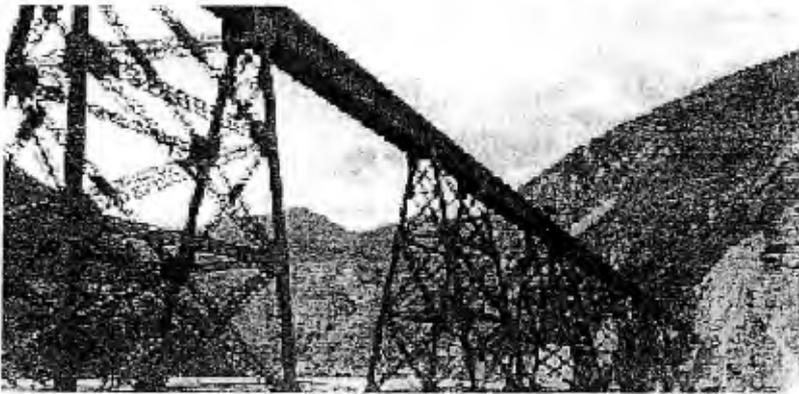

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ANEXO I



Imágenes ©2017 Google, Datos del mapa ©2017 Google 20 m



(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

(Handwritten signature)

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

